

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Visto el expediente de licitación del contrato de servicio de JUBILOTECA PARA MAYORES, de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de la zona de Peralta DE EDIFICIOS MUNICIPALES DE FALCES cuyo código conforme a la nomenclatura CPV de la Comisión Europea, y del Anexo de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, es 85320000.

Atendido que para la financiación de este contrato de servicio existe en el presupuesto municipal previsto para el ejercicio 2025, aplicación presupuestaria número 33800 3379901 denominada "Jubiloteca" y dotada con un crédito de 25.772 euros para el citado ejercicio.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas elaborado por Secretaría y hallando el mismo conforme y resto de documentos obrantes.

A la vista de ello y de conformidad con las atribuciones que me otorga la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y normativa concordante, **HE RESUELTO:**

Primero.- Aprobar el Pliego regulador de la contratación del servicio de "**JUBILOTECA PARA MAYORES**", ordenando la apertura del expediente de contratación en la modalidad de procedimiento abierto previsto en el artículo 72 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, con arreglo al Pliego aprobado, que se considerará parte integrante del contrato.

Segundo.- Ordenar la publicación del anuncio preceptivo en el Portal de Contratación de Navarra, con plazo de 15 días naturales para la presentación de ofertas a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) donde las empresas interesadas podrán consultar la documentación del expediente.

Falces, a 28 de noviembre de 2024.

EL PRESIDENTE Firmado digitalmente al margen

